



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión publica del contrato 16-150/C-003/2020

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

RFC de persona física, pagina 2.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 70 fracción XXVIII INCISO B de la ley federal de Transparencia y acceso a la información pública.

Por tratarse de datos personales concernientes a la persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Laura Medina Aguilar. _____

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial”.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 117/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 05 de Octubre de 2020



**ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
NÚMERO 16-150/C-003/2020**

CONVENIO DE PRORROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO 16-150/C-003/2020 CELEBRADO EL 10 DE ENERO DE 2020 DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA NO. 622 ALTOS, ESQUINA VICENTE GUERRERO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VER. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA **DECIMA, "VIGENCIA DEL CONTRATO"** POR LA QUE SE ESTABLECE EN SU SEGUNDO PÁRRAFO QUE "...LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO O PRORROGARLO POR IGUAL PLAZO AL ANTES MENCIONADO, MEDIANTE ACUERDO PREVIO "QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA MTRA. LAURA MEDINA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y LA ARRENDATARIA LA C.. MATILDE ELENA RAMON FLORES, EN SU CARÁCTER DE USUFRUCTUARIA Y ARRENDADORA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA: LA MTRA. LAURA MEDINA AGUILAR EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, CON NÚMERO DE FOLIO 01617 OTORGADO A SU FAVOR POR EL DR. VÍCTOR MANUEL TOLEDO MANZUR SECRETARIO DEL RAMO, QUIEN ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XXIII EN RELACIÓN CON EL 38 PRIMER PÁRRAFO Y 39, PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y POR EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE OCTUBRE DE 2014, PARTICIPANDO A SU RUEGO COMO TESTIGO DE ESTE ACTO EL M. EN D. LUIS MIGUEL FAUGIER CASTILLO, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y EL LC.MANUEL MARTIN PEÑALOZA PEREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NÚMERO 16-150/C-003/202

SEGUNDA. - LA SRA. MATILDE ELENA RAMON FLORES, USUFRUCTUARIA VITALICIA, DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SIENDO EL DESPACHO CINCO UBICADO EN EL NÚMERO 622 ALTOS DE AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA ESQ. CON AVENIDA VICENTE GUERRERO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VER. TAL COMO LO ACREDITA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 40,812 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1998, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. YVAN HILLMAN CHAPOY, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOS DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR LIC. JUAN HILLMAN JIMÉNEZ INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ; BAJO EL NÚMERO 3,953 A HOJAS 18,288 A 18,290, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1998, MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITA LA DONACIÓN QUE LA SEÑORA ELENA FLORES PALACIO, EFECTÚA DE LA NUDA PROPIEDAD A SU NIETA SRA. CAROLINA ELENA LÓPEZ RAMÓN, Y DESIGNA COMO USUFRUCTUARIA VITALICIA SUCESORA A LA AHORA ARRENDADORA SRA. MATILDE ELENA RAMÓN FLORES DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN LOS LOTES 17 Y 18 DE MANZANA 24 FRACCIÓN ADYACENTE DE CALLEJÓN CASA HABITACIÓN Y EDIFICIO DE PRODUCTOS AHÍ CONSTRUIDOS, LO CUAL LE FACULTA A SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE ADENDA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 16-150/C-003/2020 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020.



JUSTIFICADO LO ANTERIOR, REUNIDAS SIN QUE MEDIE VIOLENCIA PARA ELLO, POR SU PROPIA VULUNTAD CONVIENEN Y ACUERDAN:

UNICA. - SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO QUE ADENDA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NUMERO 16-150/C-003/2020, EL CUAL MODIFICA LA CLÁUSULA **DECIMA** DEL CONTRATO SUSCRITO EL DIEZ DE ENERO DEL PRESENTE AÑO PARA ESTABLECER PRORROGARLA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMO SIGUE **"DECIMA- VIGENCIA DEL CONTRATO. - LA CUAL SERA DE CINCO MESES QUE EMPEZARAN A CONTAR A PARTIR DEL PRIMERO DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE"** MANIFIESTAN AMBAS PARTES ESTAR DE ACUERDO Y ACEPTAN EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE ADENDUM RELATIVO AL CONTRATO NÚMERO 16-150/C-003/2020 SE ELABORA Y FIRMA EN CUATRO TANTOS, EL CUAL CONSTA DE DOS FOJAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SEMARNAT, SITA EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS No. 1500 ESQ. CENTRAL SUR, COLONIA FERROCARRILERA, XALAPA, VERACRUZ, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020.

LA ARRENDADORA

SRA. MATILDE ELENA RAMON FLORES

EL ARRENDATARIO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación firma la presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial." Por "LA SEMARNAT".

MTRA. LAURA MEDINA AGUILAR

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios de Decreto por lo que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

TESTIGO

**M. EN D. LUIS M. FAUGIER CASTILLO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**LIC. MANUEL MARTÍN PEÑALOZA PÉREZ
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y
FINANCIEROS**